



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 028

SERIE 2018-2019

ORDEN EJECUTIVA DE LA SEÑORA MARÍA E. ROSARIO MATEO, ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA INTERINA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

*"La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma..."*

POR CUANTO:

*Maria Mateo*  
En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO:

Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

**\* DE LAS CUENTAS \***

01-03-04-94.69	FRANQUEO	\$	1,952.86
TOTAL A TRANSFERIRSE .....		\$	1,952.86

**\* A LAS CUENTAS \***

01-03-04-94.78	DEUDA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	\$	1,952.80
01-03-04-94.60	INTERESES CUENTAS VENDIDAS	\$	0.01
01-03-04-94.77	APORTACIÓN AL CRIM	\$	0.05
TOTAL A SER TRANSFERIDO .....		\$	1,952.86

POR TANTO:

Yo, María E. Rosario Mateo, Alcaldesa Interina del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes

a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos antes citada, por la presente dispongo, ordeno e instruyo lo siguiente:

**SECCIÓN 1RA:**

Autorizar a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2018-2019.

**SECCIÓN 2DA:**

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

**SECCIÓN 3RA:**

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

**SECCION 4TA:**

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 27 de junio de 2019, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.

Maria E. Rosario Mateo

**MARIA E. ROSARIO MATEO**  
**Alcaldesa Interina**